



Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
Representación del IICA en Nicaragua

Guía práctica para la exportación a EE.UU

OKRA



Foto IICA - 2005

Managua, Agosto del 2006

Declaración de Responsabilidades:

La información incluida en esta guía proviene de fuentes oficiales de los Estados Unidos y Nicaragua, por lo que su contenido es responsabilidad exclusiva de las fuentes citados. En caso de duda, el IICA sugiere confirmarla en las direcciones electrónicas que acompañan a cada sección, por lo que el Instituto no asume responsabilidad alguna por el contenido.

La OKRA está en la lista de productos admisibles en los Estados Unidos

1. Especificaciones Técnicas del Producto

Nombre del Producto en Español:	Okra = Ocro
Nombre del Producto en Inglés:	Okra
Nombre Común	Okra, quimbobo gombo
Familia:	Malváceas
Nombre Científico:	<i>Hibiscus esculentus</i> = <i>Abelmoschus esculentus</i>
Origen	Costa este de África

2. Fechas Recomendadas para la Siembra

Es recomendable iniciar la siembra durante los primeros quince días del mes de octubre, con el objeto de realizar las exportaciones durante el período de diciembre a marzo, época en la cual los precios del mercado estadounidense alcanzan los niveles más altos de la temporada.

3. Variedades Recomendadas

1. Clemoson Spineless
2. Emerald
3. Louisiana Green Velvet
4. Whitw Velvet
5. Perkins Spineless
6. Dwarf Green Long Pod
7. Annie Oakley

4. Manejo Agrotécnico

Suelos Recomendados

Sueltos, profundos, ricos en materia orgánica, franco arenoso y arcillo arenoso, adaptándose a otros tipos siempre que no sean demasiado pesados; pH de 5.5 a 7, no tolera los suelos ácidos y el óptimo es entre 6 a 6.5.

Siembra

La cantidad de semilla a utilizar es de 13 a 15 libras por manzana. La densidad poblacional por manzana puede ser de 25,000 a 30,000 plantas, por lo que la distancia entre cada planta será de 75 a 90 centímetros entre hileras.

Clima

La Okra es de zonas calientes, de lluvias moderadas, muy sensible a las heladas. Requiere de noches frescas y días calurosos y soleados, con una diferencia de aproximadamente 10° C para su óptimo desarrollo. La temperatura recomendada es de 25°- 35° grados centígrados, con agua abundante, no tolera sequías.

Zonas del País Recomendadas

El cultivo de Okra se ha establecido en las zonas del Pacífico nicaragüense, principalmente en el departamento de León y en el Valle de Sébaco, al centro del país.

Ciclo Vegetativo

Varía de tres a cuatro meses.

5. Es necesario especificar si su producto es:

Orgánico ____ Convencional _x_

6. Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades

Plagas que afectan durante el ciclo vegetativo

a) Plagas del suelo

Gallina ciega (*Phyllophaga spp.*)

Gusanos nocheros (*Agrotis spp., Feltia spp., Prodenia spp.*)

Gusano alambre (*agrotis spp.*)

Larvas de tortuguillas (*diabrotica spp.*)

Nemátodos (*Meloidogyne spp* y *Heterodera spp.*)

b) Plagas del follaje

Mosca minadora (*Liriozima spp.*)

Barrenador de guías y frutos (*Diaphania hyalinata* y *nitidalis.*)

Nemátodos (*Meloidogyne spp* y *Heterodera spp.*)

Barrenador del tallo (*Melittia satyrimiformis.*)

Gusano de la hoja (*Prodenia spp.*)

Minador de la hoja (*Agromyza spp.*)

Gusano medidor (*Mocis repanda.*)

Cumplimiento a Legislación de Residuos Químicos

Para que sus productos ingresen al Mercado de Estados Unidos debe asegurarse que los mismos cumplan con la legislación de residuos químicos establecida en la EPA (Agencia para la Protección del Ambiente de los EE.UU). Para mayor información visitar: <http://www.epa.gov/pesticides/food/viewtols.htm>

Plaguicidas aprobados para aplicar en el control de plagas

Nivel de Tolerancias (PPM)	Plaguicidas Aprobados
0.4	2-((6-Deoxy-2,3,4-tri-O-methyl-alpha-L-mannopyranosyl)oxy)-13-{{5-(dimethylamino)tetrahydro-6-methyl-2H-pyran-2-yl}oxy}-9-ethyl-2,3,3a,5a,5b,6,9,10,11,12,13,14,16a,16b-tetradecahydro-14-methyl-1H-as-Indaceno{3.2-d}oxacyclododecin-7,15-dione,(Cont´d Qual
2	Azoxystrobin
2	Benzoic acid, 3-methoxy-2-methyl-2-(3,5-dimethylbenzoyl)-2-(1,1-dimethylethyl)hydrazide
10	Carbaryl
	Ethylene
0.3	Fenamiphos
0.1	Fenvalerate
0.5	Glyphosate
2	Hydrazinecarboxylic acid, 2-(4-methoxy{1,1'-biphenyl}-3-yl)-, 1-methylethyl ester
1	Imidacloprid
1	Lindane
8	Malathion
30	Methyl bromide
0.01	Phosphine
0.02	Pyridine, 2-{1-methyl-2(4-phenoxyphenoxy)ethoxy}

Nota: Para no sobrepasar estos límites siga estrictamente las recomendaciones que vienen en cada envase del pesticida.

ppm significa = Partes por millón, es decir que un millón de microgramos es igual a un gramo, por lo tanto un microgramo de Tetradifon por ejemplo, es el máximo nivel de tolerancia por cada gramo de un producto alimenticio de origen agrícola.

1000,000 de Microgramos = 1g; 1 microgramo = 1 ppm de 1g

7. Estándares de Calidad

El producto debe ser lavado y libre de materias extrañas, las vainas estar en madurez láctea, fresca, sin afectaciones por enfermedades e insectos.

Frutos verdes y blandos un tanto mucilaginosos en forma de cápsulas alargadas y puntiagudas. La longitud y anchura son específicas para cada variedad.

Características de calidad

Los frutos deberán ser enteros, sanos, frescos con características varietales similares, sin sabor amargo, sin olores extraños, libres de daños causados por plagas u otro tipo de daño mecánico, o de otra naturaleza y desarrollados de acuerdo al tamaño solicitado.

Grados de Calidad

En los Estados Unidos las normas mínimas para las vainas de la okra corresponden al US No. 1 y permiten una variación del 10% por manejo, y por el peso el grado no debe exceder más del 5%, en relación a pudrición de vainas no puede ser mayor del 1%.

Especificaciones de Longitud:

US No. 1	De 2 a 3 pulgadas
Diámetro	Aproximadamente ½ pulgada

8. Estándares de Empaque

Jabas de 0.035 m³ (1 bu), 14 kgs (30 lbs); jabas de 0.020 m³ (5/9 bu), cajas en plancha de fibra de 1 pieza, canastas de 11 litros (12 cuartos), 8 kgs (18 lbs).

9. Transporte

- a. Vida de tránsito y almacenamiento: 7-10 días
- b. Temperatura y humedad relativa: 7-10 °C (45-50 °F), 90-95%
- c. El transporte es remolque de carretera y transporte combinado de carretera-ferrocarril, contenedores de furgón, contenedores aéreos.

10. Comercio

a. Fechas de mayor demanda del producto

La ventana de exportación se aprovecha en los meses de invierno en el hemisferio norte, es decir de diciembre a abril, que es cuando la demanda se incrementa por la caída de la producción en el país norteamericano. En verano hay suficiente producción en Estados Unidos para abastecer su demanda interna.

b. Mercados Potenciales

- Estados del Sur de los Estados Unidos, principalmente Miami y Houston
- Canadá
- México
- Gran Bretaña

c. Puertos de Embarque:

Las frutas y Hortalizas de Nicaragua son admisibles en todos los puertos. En Nicaragua los principales son Puerto Corinto y Puerto El Rama.

Otros puertos utilizados por Nicaragua son el de Puerto Cortés (Honduras) y Puerto Limón (Costa Rica)

Puertos de Entrada a Estados Unidos

Todos los puertos de entrada donde estén estacionados funcionarios de PPQ y su área de cobertura (Definición que incluye, Guam, Comunidad de Naciones de las Islas Marianas del Norte, Puerto Rico y las Islas Vírgenes Estadounidenses):

- Puertos del Atlantico Norte y el puerto de Baltimore, MD: Puerto los Grandes Lagos, Puerto Canal de St. Lawrence, Puerto localizado al este de la frontera con Canadá, incluyendo Dakota del Norte; Washington D.C.
- Puertos en el Pacífico Norte de California incluyendo Alaska
- Puertos del Atlantico sur de Baltimore, MD
- Puertos al sur del Golfo de México
- Puertos Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

d. Historial de Precios en Estados Unidos

Precio CIF de Okra en el mercado de Miami - US\$/Caja de 15 libras

Año/Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom
2000	18.33	17.77	16.20	14.64		9.70	7.38	8.43	8.64	10.59			12.63
2001	25.27	21.00	16.00	9.06	9.37			9.11	8.3	9.92			13.45
2002	24.00	18.55	15.00	13.88	9.47	8.97	9.72	8.68		7.63	8.96	9.79	12.14
2003	17.94	15.83	15.59	14.11	8.35	10.1	7.98	11.6	9.65	11.39	13.2	12.5	12.35
2004	13.88	13.00	15.00	12.61	9.21	8.91	8.5	8.79		11.76			11.25

11. Trámites Nacionales para la Exportación

a. Trámites de certificación fitosanitaria para productos agrícola

Para certificar productos para la exportación la instancia encargada es la Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria (DGPSA/MAGFOR), específicamente el área de inocuidad agroalimentaria. La DGPSA coordina, facilita y ejecuta la inspección oficial higiénico sanitaria de alimentos de origen animal y vegetal. Supervisa, inspecciona y certifica la condición sanitaria de rastros, plantas procesadoras de productos y sub-productos de origen animal y vegetal, destinados al consumo nacional e internacional, así como empacadoras, medios de transporte y otros, para producir alimentos inocuos y seguros para el consumo externo e interno, con la finalidad de cumplir con los acuerdos y compromisos firmados en los Tratados de Libre Comercio-CAFTA, OMC y Unión Aduanera.

Para mayor información visite la siguiente dirección: <http://www.dgpsa.gob.ni/>

b. Trámites para el registro cómo exportador.

En Nicaragua la instancia encargada es el Centro de Trámite para las Exportaciones (CETREX), que depende de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones CNPE /MIFIC.

La función principal de esta oficina es centralizar la ejecución de las funciones específicas de las entidades públicas que atienden los trámites relacionados con las exportaciones, así como agilizar dichos trámites. Funciona, además, como ventanilla única, en la que el exportador puede realizar todos sus trámites y facilitar sus exportaciones con la presentación de los Formatos Únicos Autorizados y la mercancía en las aduanas de salida del país.

Para mayor información visite la siguiente dirección: <http://www.cetrex.gob.ni/>

12. Requisitos para cumplir con los requerimientos en Estados Unidos

Consideraciones para exportar

Factores de acceso al mercado: La Okra procedente de Nicaragua es admisible en Estados Unidos, pero se necesita un permiso de importación extendido por el Departamento de Agricultura del país.

Código arancelario: SAC # 07.0990.40.00

Regulaciones de etiquetado: Datos del productor o exportador, nombre comercial del producto, idioma del país importador, país de origen, forma de empleo, peso neto del producto, contenido nutricional y cuidados requeridos.

Precio de exportación.

Documentación: Carta de crédito (irrevocable), Seguros, Certificados fitosanitarios, de origen, calidad, así como registros de FDA.

a. Registro de Instalaciones

Es un requisito indispensable que cada exportador que desee exportar a los Estados Unidos deba de estar previamente registrado en un padrón de exportadores manejado por el FDA.

El registro de las instalaciones se tendrá que realizar solamente una vez y no tiene ningún costo. Sin embargo, se advierte que, si existe alguna modificación de la información presentada en el registro inicial, la misma debe ser actualizada de inmediato para no presentar problemas en los procesos.

La forma más fácil de registrar una instalación es a través de Internet. Las personas interesadas pueden dirigirse a la siguiente dirección en español: <http://www.cfsan.fda.gov/~furls/sffquick.html>

b. Registro de Marca

Esto solo en caso de que quiera vender Okra con marca registrada.

USPTO Es la oficina de marcas y patentes de los Estados Unidos, que es parte del departamento de comercio. Aquí se registran las diferentes marcas para los productos y las marcas registradas tienen una validez por 15 años, una vez cumplida la fecha deben ser registradas nuevamente.

En la siguiente dirección usted puede registrar su marca en línea, haciendo uso de su tarjeta de crédito: <http://www.uspto.gov/main/trademarks.htm>

c. Cuotas de Importación

Para el rubro Okra no se establecen cuotas de importación

En los EE.UU. la mayoría de las cuotas y contingentes de importación son administrados por la Dirección de Aduanas de los Estados Unidos (U.S. Customs Service).

d. Aranceles

Para el rubro Okra el costo de los aranceles es de: US\$ 0.0

Si desea información más detallada puede visitar la siguiente dirección:

<http://dataweb.usitc.gov/scripts/tariff2004.asp>

e. Notificación Previa

Consiste en llenar un formulario que debe ser recibido y confirmado por la FDA, no más de cinco días antes de la llegada del embarque. El tiempo mínimo para recibir las notificaciones dependerá del medio de transporte:

- No menos de 2 horas antes de la llegada si es por carretera.
- 4 horas si es vía aérea o férrea.
- 8 horas si la vía es marítima.

Para mayor información visite la página: <http://www.cfsan.fda.gov/~dms/fsbtact.html#pn>

f. Establecimiento y Mantenimiento de Registros

Para el mejor control y vigilancia de los productos que se comercializan, en Estados Unidos, la FDA, solicita establecer y mantener registros relacionados con: manufactura, procesamiento, empaque, distribución, recepción, almacenamiento e importación. Este requisito rige para las personas (individuos, sociedades, corporaciones y asociaciones) que elaboran, procesan, envasan, transportan, distribuyen, conservan o importan alimentos, así como para los extranjeros que transportan alimentos a EE.UU: los demás están exentos.

Para obtener más información se puede visitar la siguiente dirección: <http://www.cfsan.fda.gov/~dms/fsbtact.html#pn>

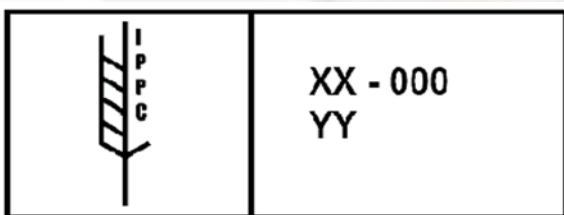
g. Detención Administrativa

Consiste en que la FDA podrá retener/incautar administrativamente alimentos, si tiene pruebas o información creíble o fidedigna de que los alimentos representan una amenaza de consecuencias negativas y graves para la salud o de muerte de personas o animales en los EE.UU.

h. Embalajes de Madera

Entró en vigencia el 16 de septiembre del 2005. La regulación define que los embalajes de madera utilizados para el comercio internacional deben ser tratados, para impedir el alojamiento de plagas, así mismo deben presentar una marca que demuestre que han sido tratados según lo establece la norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF).

En lo que se refiere al marcado, los embalajes deberán presentar el siguiente sello:



La legislación establece que cualquier embarque enviado en un embalaje no tratado será devuelto al país de origen.

i. Rubros Admisibles para la Exportación al Mercado de Estados Unidos

Actualmente Nicaragua tiene 54 opciones de siembra. Para conocer cuales productos son admisibles en Estados Unidos, visite la siguiente dirección:

http://www.aphis.usda.gov/ppq/manuals/port/pdf_files/20Fruits_and_Vegetables.pdf

13. Experiencias en Nicaragua

Hace unos cinco años, la okra era un producto del que se sabía poco o nada. Ahora dos productores en la zona del Timal, Tipitapa, tienen sembradas 90 manzanas de okra, que producen alrededor de un millón de dólares. La producción está dividida en dos fincas, El Garaje, que cultiva 60 manzanas y Fernando Flores, que cultiva 30 mz.

Estos productores con el apoyo del proyecto de la MSU-Pfid Nicaragua, auspiciado por la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID), lograron quintuplicar su producción y exportar a Estados Unidos, Canadá e Inglaterra y convertirse en conjunto en los segundos mayores exportadores de okra del país.

14. Referencias Bibliográficas

- Documentos de IICA
Manejo, Producción y Oportunidades de Mercado para los Cultivos de Okra, Calabaza y Sandía sin Semilla. Managua, Diciembre 2004
- Documentos Oficiales Estados Unidos
Manual de Transporte de Productos Tropicales –USDA oficina de transporte,
Manual de agricultura No.668
CHAPTER I–ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY. PART 180_TOLERANCES AND EXEMPTIONS FROM TOLERANCES FOR PESTICIDE CHEMICALS IN FOOD
<http://frwebgate3.access.gpo.gov/cgi-bin/waisgate.cgi?WAISdocID=3317969231+3+0+0&WAISaction=retrieve>
- Otras Páginas Visitadas
www.bcn.gob.ni/estadisticas/exterior/18.PDF
www.simas.org.ni/noticia.php?idnoticia=2590
http://www.magfor.gob.ni/servicios/descargas/Estudios_Mercado/Mercado_Okra.pdf